



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 289-12/2022-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de diciembre del 2022

### Visto:

la Resolución Directoral N°074-2022-OGGRH/MINSA de fecha 01 de febrero del 2022, el Expediente N°8612-2022 de Trámite Documentario del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que contiene el OFICIO MULTIPLE N°D000044-2022-OGGRH-MINSA de fecha 18 de Noviembre del 2022 y el Expediente N°8612-2022 de la Unidad de Personal que contiene la NOTA INFORMATIVA N°051-12-2022-ETPPRH-HCLLH/MINSA de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se asignar el financiamiento del 20% (veinte por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en salud (CLAS) a nombrarse en el Año Fiscal 2022 a partir del mes de abril de 2022, en el marco de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;

Que, mediante el documento de visto, la Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, de fecha 1 de febrero de 2022, se aprobó la relación nominal de los declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y su modificatoria, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el año 2022;

Que, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 096-07-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 08 de julio de 2022, se aprobaron el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz CAP-P 2022, donde se encuentran consignados tres (03) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que se encuentran aptos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 271-12/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de Diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al año 2022, donde se encuentran consignadas una (01) plaza para el nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;



Que, de otra parte, el numeral 27.1 del artículo 27 del Decreto Supremo N° 025-2019-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, precisa que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutorio de nombramiento;

Que, a su vez la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del precitado marco normativo, dispone que *"Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso"*;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693 y su reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 025-2019-SA y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA.



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.- NOMBRAR**, con eficacia anticipada a partir del 16 de diciembre del 2022 en la Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al personal de la salud que se detalla en la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD ÓRGANICA	CAP -P N°	CARGO A NOMBRARSE	NIVEL	VALORIZACION PRINCIPAL
1	45415101	CORDOVA BAHAMONDE ALEXANDER JHONATAN	TECNICO ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	0510	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	S/. 2405.00



**Artículo 2.-** Disponer que el personal de la salud considerado en el artículo 1, debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**Artículo 4.-** Disponer que los contratos administrativos de servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.



**Artículo 5.-** Disponer que al personal de la salud señalado en el artículo 1 de la presente resolución directoral le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera y nivel remunerativo según corresponda.



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 289-12/2022-DE-HCCLH/MINSA



## Resolución Directoral

**Artículo 6.-** Disponer que el personal de la salud considerado en la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.

**Artículo 7.-** Notificar la presente Resolución al interesado, a los Equipos de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que correspondan.

**Artículo 8.-** Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Ministerio de Salud  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 21673  
Director Ejecutivo

JAMR/JDNM/VFHH/FAR/lyfp.

c.c

cc. Oficina de administración (1)

cc. Oficina de Planeamiento Estratégico (1)

c.c Unidad de Persona'

c.c Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajos, Selección, Control)

c.c Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución

c.c Equipo de Trabajo Presupuesto y Programación

c.c Equipo de Trabajo de Compensación

CC. ARCHIVO